



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



PROCESO CAS N° 001-2024-MDLP/OGA-ORH.

CONVOCATORIA TEMPORAL PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

I. GENERALIDADES:

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El presente Proceso de Selección tiene por objeto seleccionar y contratar personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, a plazo determinado para desempeñar labores por necesidad temporal y/o transitoria, por incremento extraordinario de actividades y/o servicios de la Entidad.

1.2 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE.

N°	SERVICIO/PUESTO	CANT.	ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA
01	JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	01	GERENCIA MUNICIPAL
02	JEFE DE LA OFICINA DE PATRIMONIO	01	GERENCIA MUNICIPAL
03	ESPECIALISTA EN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - SCI	01	GERENCIA MUNICIPAL
04	SUB GERENTE DE CATASTRO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	01	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
05	SUB GERENTE DE PROMOCIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	01	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
06	SUB GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES	01	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
07	SUB GERENTE DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ORNATO	01	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL
08	SERENAZGO	04	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

1.3 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de las Piedras.

1.4 BASE LEGAL.

- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 132-2022-SERVIR-PE publicada en el diario oficial "El Peruano" el 26 de agosto de 2022, aprobó la opinión vinculante recaído en el Informe Técnico N° 001479-2021- SERVIR-GPGSC.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Pleno de Sentencia N° 979/2021 recaída en el Expediente N° 00013-2021-PI/TC5, que declara la inconstitucionalidad de Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- Ley N° 20849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 31638, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



- h) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- i) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE
- j) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 065-2020-SERVIR/PE
- k) Ley de Nepotismo N° 26771 y su Reglamento.
- l) Ley N° 27050 Ley de la Persona con Discapacidad, modificada por Ley N° 28164.
- m) Norma sobre el Registro de Sanciones de Destitución y Despido, creado por DS. N° 089-2006-PCM.
- n) Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- o) Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. o) Ley N° 29607, Simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- p) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias de ser el caso.

II. PERFIL DE PUESTO:

1. JEFE (a) DE LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN.

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> o Bachiller Universitario y/o Título Técnico en la Carrera de Ingeniería de Sistemas, Computación e Informática.
Experiencia:	<ul style="list-style-type: none"> o Experiencia General: Tres (03) años en el Sector Público y/o Privado. o Experiencia Específica: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Un (01) año de experiencia en el puesto y/o cargo en el sector público. ✓ Seis (06) meses de experiencia en la función o materia en el sector público.
Habilidades o Competencias:	<ul style="list-style-type: none"> o Capacidad analítica y de liderazgo. o Capacidad organizativa y analítica. o Capacidad de trabajar bajo presión. o Trabajo en equipo. o Eficiencia. o Alto grado de responsabilidad
Cursos y/o Estudios de Especialización:	<ul style="list-style-type: none"> o Diplomados, Cursos, Talleres y/o Programas de especialización a fin al puesto. o OFFIMATICA: Nivel Básico.
Aspectos complementarios	<ul style="list-style-type: none"> o Gestión estratégica, Análisis, comunicación oral, cooperación.

1.1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- a) Formular, proponer y ejecutar el plan de gobierno digital en concordancia con los objetivos estratégicos institucionales y las necesidades de los órganos de la entidad a fin de dar cumplimiento de las atribuciones conferidas por lineamientos del ente rector.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



- b) Formular, proponer, ejecutar y evaluar los planes informáticos en concordancia con los objetivos institucionales y necesidades de los órganos de la entidad, para el cumplimiento de las actividades operativas.
- c) Identificar y evaluar necesidades y oportunidades de implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) a nivel institucional para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- d) Cumplir con las normas, estándares y directivas emitidas por el ente rector del Sistema Nacional de Transformación Digital para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- e) Realizar otras funciones y/o actividades relacionadas al puesto.

1.2. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Modalidad de Contrato	CAS - TEMPORAL
Lugar de prestación del servicio:	Municipalidad Distrital de las Piedras, in situ Jr. Quintín Granados S/N - Plaza de Armas del C.P. Planchón.
Duración del contrato:	Del 01 de abril al 30 de junio del 2024 (RENOVABLE)
Remuneración Mensual:	S/. 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), que incluye los impuestos y/o afiliaciones de Ley, así como toda la deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Horario:	Jornada diaria de 8 horas.

2. JEFE (a) DE LA OFICINA DE PATRIMONIO.

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> o Bachiller Universitario y/o Titulo Técnico en las carreras de Contabilidad, Administración, Economía.
Experiencia:	<ul style="list-style-type: none"> o Experiencia General: Tres (03) años en el Sector Público y/o Privado. o Experiencia Específica: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Un (01) año de experiencia en el puesto y/o cargo en el sector público. ✓ Seis (06) meses de experiencia en la función o materia en el sector público.
Habilidades o Competencias:	<ul style="list-style-type: none"> o Capacidad analítica y de liderazgo. o Capacidad organizativa y analítica. o Capacidad de trabajar bajo presión. o Trabajo en equipo. o Eficiencia. o Alto grado de responsabilidad
Cursos y/o Estudios de Especialización:	<ul style="list-style-type: none"> o Diplomados, Cursos, Talleres y/o Programas de especialización a fin al puesto. o OFFIMATICA: Nivel Básico.
Aspectos complementarios	<ul style="list-style-type: none"> o Gestión estratégica, análisis, comunicación oral, cooperación.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



2.1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- Codificar de acuerdo al Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, vigentes, los bienes patrimoniales adquiridos por la Municipalidad y entregados por la Oficina de Control Patrimonial a las dependencias solicitantes, asignándoles el respectivo número correlativo según la cantidad de Bienes que de un mismo tipo exista en la Municipalidad, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Aprobar los planes de toma de Inventarios de activos fijos, supervisar su ejecución y la conciliación a fin de dar cumplimiento de las atribuciones conferidas por lineamientos del ente rector para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Clasificar los bienes patrimoniales adquiridos, de acuerdo a su naturaleza, precio y duración en condiciones normales de uso, en activos fijos o bienes no depreciables, asignándoles el número de Inventario que en forma correlativa corresponda a cada uno de ellos, así como, el medio identificatorio adherido en el bien para su posterior ubicación y verificación, para la Gestión Administrativa y operativa interna.
- Inscribir en el registro de Control Patrimonial de la Municipalidad los bienes incorporados al margés de bienes por cuentas del activo fijo y por cuentas de orden, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto/área.

2.2. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Modalidad de Contrato	CAS - TEMPORAL
Lugar de prestación del servicio:	Municipalidad Distrital de las Piedras, in situ Jr. Quintín Granados S/N - Plaza de Armas del C.P. Planchón.
Duración del contrato:	Del 01 de abril al 30 de junio del 2024 (RENOVABLE)
Remuneración Mensual:	S/. 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), que incluye los impuestos y/o afiliaciones de Ley, así como toda la deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Horario:	Jornada diaria de 8 horas.

3. ESPECIALISTA EN SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> o Título Profesional en Derecho. o Colegiatura y habilitación profesional vigente.
Experiencia:	<ul style="list-style-type: none"> o Experiencia General: Dos (02) años en el Sector Público y/o Privado. o Experiencia Específica: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Un (01) año de experiencia en actividades relacionadas a Control Interno en el sector público.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



Habilidades o Competencias:	<ul style="list-style-type: none"> ○ Responsabilidad. ○ Redacción y organización. ○ Capacidad de trabajar bajo presión. ○ Trabajo en equipo. ○ Eficiencia.
Cursos y/o Estudios de Especialización:	<ul style="list-style-type: none"> ○ Diplomados, Cursos, Talleres y/o Programas de especialización a fin al puesto. ○ OFFIMATICA: Nivel Básico.
Aspectos complementarios	<ul style="list-style-type: none"> ○ Gestión estratégica, análisis, comunicación oral, cooperación.

3.1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- a) Gestionar y ejecutar las actividades que conlleven a la implementación del Sistema de Control Interno en el marco de la normativa vigente.
- b) Monitorear y supervisar la implementación de recomendaciones y acciones preventivas y correctivas, de los informes emitidos por los entes conformantes del Sistema Nacional de Control.
- c) Coordinar y hacer seguimiento en la formulación de los Planes de Acción que se deben elaborar como resultado de la emisión del Informe de control resultante de un Servicio de control.
- d) Elaborar Informes u Oficios para dar respuesta a los Órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, así como otras Oficinas y Direcciones, respecto a las recomendaciones de los informes resultantes de un servicio de control.
- e) Brindar asistencia técnica y capacitación sobre el proceso de implementación del Sistema de Control Interno, Ética Pública e Integridad Pública.
- f) Coordinar y monitorear la implementación del modelo de integridad y lucha contra la corrupción, para coadyuvar a la política de integridad nacional.
- g) Realizar otras funciones en materia de su competencia, que le asigne el superior o jefe inmediato.

3.2. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Modalidad de Contrato	CAS - TEMPORAL
Lugar de prestación del servicio:	Municipalidad Distrital de las Piedras, in situ Jr. Quintín Granados S/N - Plaza de Armas del C.P. Planchón.
Duración del contrato:	Del 01 de abril al 30 de junio del 2024 (RENOVABLE)
Remuneración Mensual:	S/. 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), que incluye los impuestos y/o afiliaciones de Ley, así como toda la deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Horario:	Jornada diaria de 8 horas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



4. SUB GERENTE DE CATASTRO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> ○ Título profesional y/o Bachiller Universitario en las carreras de Ingeniería Civil y/o Arquitectura.
Experiencia:	<ul style="list-style-type: none"> ○ Experiencia General: Tres (03) años en el Sector Público y/o Privado. ○ Experiencia Específica: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Un (01) año de experiencia en el puesto y/o cargo en el sector público. ✓ Seis (06) meses de experiencia en la función o materia en el sector público.
Habilidades o Competencias:	<ul style="list-style-type: none"> ○ Capacidad analítica y de liderazgo. ○ Capacidad organizativa y analítica. ○ Capacidad de trabajar bajo presión. ○ Trabajo en equipo. ○ Eficiencia. ○ Alto grado de responsabilidad
Cursos y/o Estudios de Especialización:	<ul style="list-style-type: none"> ○ Diplomados, Cursos, Talleres y/o Programas de especialización a fin al puesto. ○ OFFIMATICA: Nivel Básico.
Aspectos complementarios	<ul style="list-style-type: none"> ○ Gestión estratégica, análisis, comunicación oral, cooperación.

4.1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- a) Planificar, organizar y dirigir en la elaboración del Plan de Acondicionamiento Territorial - PAT del distrito de Las Piedras a fin de dar cumplimiento de las atribuciones conferidas por ley.
- b) Formular, dirigir y supervisar la implementación del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad capital de Las Piedras en concordancia con el Plan de Acondicionamiento Territorial - PAT, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- c) Formular, dirigir, supervisar la implementación del esquema de zonificación de áreas urbanas, el Plan de Retiros, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- d) Proponer, y evaluar programas de obras públicas municipales de infraestructura básica, de servicios públicos, transporte y circulación vial, en concordancia con las necesidades del desarrollo, para la atención al usuario.
- e) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto/área.

4.2. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Modalidad de Contrato	CAS - TEMPORAL
Lugar de prestación del servicio:	Municipalidad Distrital de las Piedras, in situ Jr. Quintín Granados S/N - Plaza de Armas del C.P. Planchón.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



Duración del contrato:	Del 01 de abril al 30 de junio del 2024 (RENOVABLE)
Remuneración Mensual:	S/. 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), que incluye los impuestos y/o afiliaciones de Ley, así como toda la deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Horario:	Jornada diaria de 8 horas.

5. SUB GERENTE (a) DE LA PROMOCIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> ○ Título profesional y/o Bachiller Universitario en las carreras de Economía, Administración, Ingeniería Industrial, Ingeniería Agrónoma.
Experiencia:	<ul style="list-style-type: none"> ○ Experiencia General: Tres (03) años en el Sector Público y/o Privado. ○ Experiencia Específica: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Un (01) año de experiencia en el puesto y/o cargo en el sector público. ✓ Seis (06) meses de experiencia en la función o materia en el sector público.
Habilidades o Competencias:	<ul style="list-style-type: none"> ○ Capacidad analítica y de liderazgo. ○ Capacidad organizativa y analítica. ○ Capacidad de trabajar bajo presión. ○ Trabajo en equipo. ○ Eficiencia. ○ Alto grado de responsabilidad
Cursos y/o Estudios de Especialización:	<ul style="list-style-type: none"> ○ Diplomados, Cursos, Talleres y/o Programas de especialización a fin al puesto. ○ OFFIMATICA: Nivel Básico.
Aspectos complementarios	<ul style="list-style-type: none"> ○ Gestión estratégica, análisis, comunicación oral, cooperación.

5.1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- a) Promover y establecer estrategias y actividades orientadas a generar productividad y competitividad en las zonas urbanas y rurales; así como elaborar el mapa provincial de potenciales riquezas, con el propósito de generar puestos de trabajo y desalentar la migración a fin de dar cumplimiento de las atribuciones conferidas por ley.
- b) Proponer, dirigir, fortalecer, y supervisar políticas, estrategias y actividades de promoción de la generación de la micro y pequeña empresa y de las asociaciones productivas en las zonas urbanas y rurales dentro de la jurisdicción, a través del uso adecuado de los recursos disponibles con responsabilidad social empresarial, para el cumplimiento de los objetivos Institucionales.
- c) Establecer alianzas estratégicas con Empresas, Instituciones Públicas y Privadas y otros agentes económicos, para fortalecer la micro y pequeña empresa, y asociaciones de los sectores económicos productivos de las zonas urbanas y rurales de la Distrito de Las Piedras, para la atención a los usuarios.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



- d) Administrar los recursos asignado a la Subgerencia de acuerdo a lo normatividad vigente, para el cumplimiento de las actividades operativas y administrativas
- e) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto/área.

5.2. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Modalidad de Contrato	CAS - TEMPORAL
Lugar de prestación del servicio:	Municipalidad Distrital de las Piedras, in situ Jr. Quintín Granados S/N - Plaza de Armas del C.P. Planchón.
Duración del contrato:	Del 01 de abril al 30 de junio del 2024 (RENOVABLE)
Remuneración Mensual:	S/. 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES) que incluye los impuestos y/o afiliaciones de Ley, así como toda la deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Horario:	Jornada diaria de 8 horas.

6. SUB GERENTE (a) DE SERVICIOS SOCIALES.

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> o Título profesional y/o Bachiller Universitario en las carreras de Administración, Educación, Sociología, Derecho, Enfermería, Ingeniería Agroindustrial.
Experiencia:	<ul style="list-style-type: none"> o Experiencia General: Tres (03) años en el Sector Público y/o Privado. o Experiencia Específica: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Un (01) año de experiencia en el puesto y/o cargo en el sector público. ✓ Seis (06) meses de experiencia en la función o materia en el sector público.
Habilidades o Competencias:	<ul style="list-style-type: none"> o Capacidad analítica y de liderazgo. o Capacidad organizativa y analítica. o Capacidad de trabajar bajo presión. o Trabajo en equipo. o Eficiencia. o Alto grado de responsabilidad
Cursos y/o Estudios de Especialización:	<ul style="list-style-type: none"> o Diplomados, Cursos, Talleres y/o Programas de especialización a fin al puesto. o OFFIMATICA: Nivel Básico.
Aspectos complementarios	<ul style="list-style-type: none"> o Gestión estratégica, análisis, comunicación oral, cooperación.

6.1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- a) Formular, proponer e implementar normas, políticas, programas y proyectos en salud, cultura, deporte, recreación, defensa y promoción de los derechos ciudadanos, en concordancia con las normas vigentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



- b) Controlar los proyectos, programas y actividades que promuevan el desarrollo humano, en los ámbitos de educación, cultura, deporte, recreación y salud.
- c) Planificar e implementar programas de alfabetización en la jurisdicción distrital, en coordinación con el sector educación, el Gobierno Regional, las municipalidades distritales, juntas vecinales, centros poblados y organizaciones sociales de base.
- d) Diseñar, ejecutar y controlar el proyecto educativo de su jurisdicción, en coordinación con el Gobierno Regional y considerando en el currículo contenidos significativos de su realidad sociocultural, económica, productiva, ecológica, desarrollo de nuevas tecnologías, entre otros.
- e) Supervisar la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas bajo su jurisdicción, en coordinación con el Gobierno Regional.
- f) Fomentar y apoyar la creación de grupos culturales, de arte y de ciencias, así como la generación de mecanismos de cooperación con entidades públicas y privadas y organismos internacionales con la finalidad de promover proyectos y actividades de innovación tecnológica y contribuir con el desarrollo local y de los estudiantes.
- g) Realizar actividades culturales para consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa.
- h) Administrar y mantener las bibliotecas municipales, centros culturales y teatros de la provincia.
- i) Promover programas de prevención y rehabilitación en los casos de consumo de drogas y alcoholismo y crear programas de erradicación en coordinación con el gobierno regional, pudiendo contar con cooperación internacional.
- j) Organizar, implementar y controlar el servicio de Defensoría Municipal de los Niños y Adolescentes -DEMUNA- de acuerdo con la legislación sobre la materia.
- k) Implementar espacios de participación, educativos, de deporte y de recreación destinados a niños, jóvenes y adultos mayores de la localidad.
- l) Contar con un registro actualizado de organizaciones juveniles del distrito, así como de su participación activa en la vida política, social, cultural y económica del gobierno local.
- m) Proteger y difundir el patrimonio cultural de la jurisdicción y colaborar para su identificación, registro, control, conservación y restauración, en coordinación con las entidades correspondientes.
- n) Brindar atención primaria en salud y controlar estas atenciones
- o) Realizar campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis local.
- p) Desarrollar los programas de planificación familiar, lactancia materna, atención primaria de Salud Madre – Niño, Inmunizaciones, Control de Crecimiento y Desarrollo y Programa contra la Tuberculosis.
- q) Emitir actos administrativos en el ámbito de su competencia.
- r) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto/área.



6.2. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Modalidad de Contrato	CAS - TEMPORAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



Lugar de prestación del servicio:	Municipalidad Distrital de las Piedras, in situ Jr. Quintín Granados S/N - Plaza de Armas del C.P. Planchón.
Duración del contrato:	Del 01 de abril al 30 de junio del 2024 (RENOVABLE)
Remuneración Mensual:	S/. 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES) que incluye los impuestos y/o afiliaciones de Ley, así como toda la deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Horario:	Jornada diaria de 8 horas.

7. SUB GERENTE (a) DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y ORNATO.

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> ○ Título profesional y/o Bachiller Universitario en las carreras de Ingeniería Ambiental, Forestal, Biología, Agrónoma.
Experiencia:	<ul style="list-style-type: none"> ○ Experiencia General: Tres (03) años en el Sector Público y/o Privado. ○ Experiencia Específica: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Un (01) año de experiencia en la función o materia en el sector público. ✓ Seis (06) meses de experiencia en el puesto y/o cargo en el sector público.
Habilidades o Competencias:	<ul style="list-style-type: none"> ○ Capacidad analítica y de liderazgo. ○ Capacidad organizativa y analítica. ○ Capacidad de trabajar bajo presión. ○ Trabajo en equipo. ○ Eficiencia. ○ Alto grado de responsabilidad
Cursos y/o Estudios de Especialización:	<ul style="list-style-type: none"> ○ Diplomados, Cursos, Talleres y/o Programas de especialización a fin al puesto. ○ OFFIMATICA: Nivel Básico.
Aspectos complementarios	<ul style="list-style-type: none"> ○ Gestión estratégica, análisis, comunicación oral, cooperación.

7.1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- Planificar, organizar, coordinar, ejecutar los servicios de limpieza pública, recojo de residuos domésticos, desde la generación hasta la disposición final de residuos sólidos, dentro de la jurisdicción de la municipalidad.
- Normar y regular la fijación de las tasas que se cobren por la prestación de servicios de limpieza pública, recolección, transporte, transferencia y disposición final de acuerdo a las normas legales vigentes.
- Establecer y asegurar lugares de disposición final y erradicar los lugares de disposición final inapropiados y recuperar las áreas degradadas por dicha causa, bajo los criterios que establezca la autoridad del sector.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



- d) Implementar y dar mantenimiento a los depósitos, contenedores y almacenes que, de manera coordinada, se coloquen para el acopio de los residuos sólidos y maleza que se genere en el Distrito.
- e) Proponer el sustento técnico para el cobro de la tasa por concepto de parques y jardines.
- f) Supervisar la conservación de los vehículos encargados del recojo de la limpieza y recojo de basura.
- g) Gestionar la dotación de combustible para el adecuado servicio de limpieza pública
- h) Proponer, ejecutar y evaluar los programas de desarrollo y mantenimiento de las áreas verdes parques y jardines en el distrito.
- i) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto/área.

7.2. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Modalidad de Contrato	CAS - TEMPORAL
Lugar de prestación del servicio:	Municipalidad Distrital de las Piedras, in situ Jr. Quintín Granados S/N - Plaza de Armas del C.P. Planchón.
Duración del contrato:	Del 01 de abril al 30 de junio del 2024 (RENOVABLE)
Remuneración Mensual:	S/. 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES) que incluye los impuestos y/o afiliaciones de Ley, así como toda la deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Horario:	Jornada diaria de 8 horas.

8. SERENAZGO.

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	o Secundaria Completa
Experiencia:	o Experiencia General: Un (01) año en el Sector Público y/o Privado. o Experiencia Específica: ✓ Seis (06) meses de experiencia a fin al cargo.
Habilidades o Competencias:	o Alto sentido de la responsabilidad. o Vocación de servicio. o Autocontrol - Proactividad. o Comunicación oral. o Dinamismo. o Resistencia física.
Conocimientos Técnicos	o Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Nociones de mecánica automotriz y manejo defensivo - evasivo, Primeros auxilios y Reglamento Nacional de Tránsito
Certificaciones	o No aplica
Requisitos adicionales	o Licencia de conducir Categoría A-I y/o A-II





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



8.1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- Realizar patrullaje preventivo y disuasivo con los medios asignados por la Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, en apoyo a la Policía Nacional del Perú.
- Realizar el servicio de vigilancia preventiva y disuasiva, a fin de mantener el orden y seguridad en el Distrito de la Piedras.
- Intervenir en la ejecución de medidas preventivas a fin de contribuir en la erradicación de la delincuencia común y de los actos antisociales en el Distrito.
- Prestar auxilio al ciudadano ante irregularidades o emergencias para la protección de su vida e integridad física.
- Reportar las incidencias tales como: presencia de personas y/o vehículos sospechosos, presencia de desmonte o bultos extraños en la vía pública; a fin de mantener informado al jefe inmediato para las acciones correspondientes.
- Permanecer alerta ante cualquier acto que perturbe la tranquilidad de la ciudadanía o acto delictivo que ocurra en su cuadrante asignado.
- Emitir la documentación correspondiente, con veracidad y objetividad.
- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto/área.

8.2. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Modalidad de Contrato	CAS - TEMPORAL
Lugar de prestación del servicio:	Municipalidad Distrital de las Piedras, in situ Jr. Quintín Granados S/N - Plaza de Armas del C.P. Planchón.
Duración del contrato:	Del 01 de abril al 30 de junio del 2024 (RENOVABLE)
Remuneración Mensual:	S/. 1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES) que incluye los impuestos y/o afiliaciones de Ley, así como toda la deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Horario:	El Horario Laboral será establecido por la Unidad Orgánica pertinente.

III. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO CAS:

3.1 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

El presente proceso se registró por el cronograma establecido, el mismo que contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web Institucional.

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1 Aprobación de Bases de Concurso CAS	28 de febrero de 2024.	o Consejo Municipal
CONVOCATORIA		
2 Publicación de la convocatoria en la página Web de SERVIR (TALENTO PERU), y en el portal web de la Entidad.	Del 08 al 21 de marzo de 2024.	o Oficina de Recursos Humanos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



3	Presentación del Currículo Vitae documentado en Horario: De 08:00 am a 01:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm. - Oficina de Enlace de la MDLP (Planta de EMAPAT - C.P. El Triunfo). - Mesa de Partes de la MDLP (Jr. Quintín Granados S/N - Plaza de Armas del C.P. Planchón).	22 de marzo de 2024.	<ul style="list-style-type: none"> o Oficina de Enlace o Mesa de Partes
SELECCIÓN			
4	Evaluación Curricular	25 de marzo de 2024.	o Comisión Evaluadora
5	Publicación de Resultados de la Evaluación Curricular en la página Web Institucional. Asimismo, publicación de rol de entrevistas personales.	25 de marzo de 2024.	o Oficina de Recursos Humanos
7	Entrevista: La Entidad establecerá el mecanismo de evaluación, el mismo que será comunicado en la publicación de resultados de la etapa previa.	26 de marzo de 2024.	o Comisión Evaluadora
8	Absolución de Reclamos en Horario de; 10:00 am a 01:00 pm	27 de marzo de 2024.	o Comisión Evaluadora
9	Publicación de resultado Final en la Página Web Institucional	27 de marzo de 2024.	o Oficina de Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
10	Suscripción y registro de contrato	Los 05 primeros días hábiles posteriores a la publicación de resultados finales	o Oficina de Recursos Humanos
11	Inicio de actividades	01 de abril de 2024.	o Oficina de Recursos Humanos



3.2 PRECISIONES PARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTACIÓN.

3.2.1. El postulante previo al desarrollo del proceso CAS deberá tener en cuenta lo siguiente;

- Ser mayor de 18 años de edad.
- Contar con adecuado estado de salud físico y mental.
- No encontrarse inhabilitado administrativamente o judicialmente para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o desempeñar alguna función Pública.
- No registrar antecedentes Policiales, Penales, ni Judiciales.
- Cumplir con todos los requisitos señalados en los perfiles de puesto de la presente convocatoria.
- El postulante será responsable de la descarga de los formatos necesarios para el proceso de la convocatoria.
- El postulante será responsable del correcto llenado de los formatos y de la información que lleven las misma, y se somete a proceso de fiscalización posterior





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



que lleve a cabo la Entidad. En caso se detecte que ha omitido, ocultado o consignado información falsa, la MDLP procederá con las acciones administrativas y/o penales que correspondan.

- Para el caso de postulantes que tienen condición de persona discapacitada, deben presentar la documentación sustentatoria, tales como Certificado de Discapacidad, Carne o Resolución de CONADIS. Para el personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (FF.AA) deben presentar una constancia emitida por la Institución Militar según corresponda, de conformidad a la normativa de la materia, para efectos de la bonificación en su puntaje. Asimismo, para el caso de Deportistas Calificados de Alto Nivel, deberán acreditar una copia simple del documento oficial, emitido por el Instituto Peruano del Deporte.

3.2.2. Curriculum Vitae documentado que acredite la información del postulante **SE PRESENTARA FIRMADA Y FOLIADA** de acuerdo al siguiente orden;

- Carta y/o Solicitud dirigida a la Comisión Evaluadora, comunicando su deseo de participar en la Convocatoria (Anexo N° 1).
- Sinopsis curricular conforme al Anexo N° 2.
- Declaración Jurada de cumplimiento de requisitos de idoneidad y honestidad para el ingreso a la Administración Pública (Anexo N° 3).
- Declaración Jurada de ausencia de nepotismo (Anexo N° 4).
- Copia del Documento Nacional de Identidad - DNI.
- Curriculum Vitae u Hoja de vida debidamente documentado, la misma que debe precisar datos personales, número telefónico, correo electrónico, así como la información relacionada con su formación académica, experiencia laboral, capacitaciones, etc.

Los documentos señalados deben ser presentados en sobre cerrado, dirigido a la Comisión Evaluadora. Asimismo, serán descalificados los candidatos que no cumplan con presentar la documentación requerida en el orden, fecha o plazo y/o no reúna los requisitos establecidos.

3.3 SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS GANADORES:

Las evaluaciones de la sub etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados tendrán carácter eliminatorio. De acuerdo a las etapas de evaluación y de la cantidad requerida: los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos serán declarados aptos, consecuentemente pasaran a la siguiente etapa de selección (entrevista personal).

IV. ETAPA DE EVALUACIÓN:

4.1 FACTORES DE EVALUACIÓN:

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera;

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	60%	45	60
a) Formación académica	25%	20	25
b) Cursos o estudios de capacitación	10%	05	10
c) Experiencia	25%	20	25





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



ENTREVISTA PERSONAL	40%	35	40
PUNTAJE TOTAL	100%	75	100

4.2 EVALUACIÓN CURRICULAR:

Esta etapa se inicia evaluando el Curriculum Vitae documentado de los postulantes y el cumplimiento del perfil del puesto, según los rubros a clasificar que constan en el cuadro precedente donde el participante para pasar a la siguiente sub etapa, deberá alcanzar el mínimo de la calificación, caso contrario será eliminado del proceso.

4.3 ENTREVISTA:

Los postulantes que se encuentren aptos para la sub etapa de entrevista de personal; la Oficina de Recursos Humanos considera como medio (entrevista presencial), en esta etapa se pretende que los integrantes de la Comisión Evaluadora, conozcan al postulante y puedan evaluar diferentes aspectos tales como conocimiento del puesto, grado de análisis, planteamiento de estrategias, soluciones, actitud y comunicación. Aspectos que denotaran la adaptabilidad, comunicación oral, cooperación, empatía, iniciativa, negociación, análisis, orden, redacción clara del participante, entre otros aspectos competenciales.

La entrevista personal se realizará de forma que se establezca y sea comunicada por la Comisión, donde se indicará el día, hora de la entrevista y consideraciones adicionales.

Una vez concluido el Proceso de Selección el (los) postulantes que superaron las etapas de evaluación, deberán haber alcanzado como puntaje mínimo de 75 puntos para ser considerado posible GANADOR, siendo adjudicado el número de puestos respetando el orden de mérito en el cuadro de resultados final. Si al sumar los puntajes parciales de los criterios referidos se produce uno o más empates en el puntaje total, será la Comisión quien determine los criterios para la elección del ganador.

4.4 BONIFICACIONES:

De conformidad con lo dispuesto por la legislación nacional vigente, la Municipalidad Distrital de las Piedras, otorgará bonificación a Deportistas Calificados de alto rendimiento, por discapacidad y/o por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, según detalle;

- a) **Bonificación a Deportistas Calificados de alto Rendimiento.**- De conformidad con los artículos 2° y 7° de la Ley N° 27674, aprobado con Decreto Supremo N° 089-2003- PCM, que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública, se otorgará una bonificación sobre el puntaje DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR (EC) a los postulantes que aprueben la evaluación.
- b) **Bonificación por Discapacidad.**- De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 21804, Ley que modifica la Ley 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, a aquellos que cumplan con los requisitos del cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrá una bonificación del 15% (quince por ciento) del puntaje final.
- c) **Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.**- Aquellos postulantes que superen todas las etapas mencionadas, recibirán una bonificación del 10% en la última de las etapas señaladas (entrevista).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



V. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

La suscripción del Contrato Administrativo de Servicios, se realizará en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del resultado de la selección.

Si vencido el plazo el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se declarará seleccionado la persona que ocupó el segundo lugar (ACCESITARIO), para que suscriba el respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.

De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, la Gerencia o área contratante declarará seleccionado a la persona que ocupó el orden de mérito inmediatamente siguiente o declarar desierto el proceso.

El plazo máximo para la devolución de la documentación presentada es de cinco (05) días, pasado dicho plazo la documentación será desechada.

VI. DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:

6.1 DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO:

El presente proceso de convocatoria puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos;

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los/las postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los/las postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- Cuando ningún de los/las postulantes se presenten a las evaluaciones (conocimientos, curricular o entrevista personal).
- Cuando el/la postulante ganador o accesitario, de ser el caso, no firman contrato dentro del plazo establecido sin justificación alguna.

6.2 CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El presente proceso de convocatoria puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Entidad;

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la Entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas

VII. IMPUGNACIONES

- 7.1. Si algún postulante considerara que el Comité de Selección encargado de conducir el Concurso Público, o quien haga sus veces, haya emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante dicho órgano un recurso de reconsideración o apelación para su resolución o traslado al Tribunal del Servicio Civil según corresponda.
- 7.2. El Comité de Selección, o quien haga sus veces, debe resolver el recurso de reconsideración en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, de presentado el recurso formulado.
- 7.3. Los recursos de impugnación (reconsideración y apelación), se interponen dentro de los quince (15) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación del acto





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



definitivo con el que concluye el proceso de selección (publicación del resultado final o lista de ganadores) resultando improcedente que se impugnen los resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del concurso.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERO.- En caso de que el postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido será **DESCALIFICADO** siendo inmediatamente excluido del concurso.

SEGUNDO.- El postulante podrá presentarse solo a una plaza en concurso. De presentarse a más de una plaza simultáneamente, se considerará con **DESCALIFICADO**. Culminando un proceso de convocatoria con la publicación del resultado final, puede postular a otra convocatoria CAS.

TERCERO.- El postulante que no llene correctamente los anexos contenidos en la presente convocatoria, automáticamente será **DESCALIFICADO**.

CUARTO.- En caso que el postulante sea suplantado por otro postulante o por un tercero, será automáticamente **DESCALIFICADO**, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la Entidad adopte.

QUINTO.- Los postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la Entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.

SEXTO.- Los asuntos no contemplado en el presente documento, serán resueltos por la Comisión del Concurso publico CAS.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



ANEXO N° 1

SOLICITUD DEL POSTULANTE

SEÑOR:

Presidente de la Comisión Evaluadora del Proceso de convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Municipalidad Distrital de las Piedras.

Presente.-

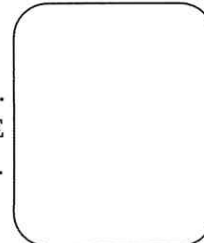
Yo,.....
identificado(a) con DNI N°....., mediante la presente solicito se me considere para participar en el presente **PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) N° 001-2024-MDLP/OGA-ORH**, a fin de acceder a la plaza y/o cargo correspondiente al puesto de;

Para lo cual declaro bajo juramento que cumplo íntegramente con los requisitos y/o perfiles establecidos en la publicación correspondiente al servicio convocado, asimismo, adjunto a la presente Curriculum Vitae documentado², declaraciones juradas de acuerdo a las bases y copia de DNI.

Las Piedras,.....de.....del 2024.



.....
FIRMA DEL POSTULANTE
DNI N°:



² NOTA IMPORTANTE

Indicar marcando con una X lo siguiente;

1. Ley N° 27674

- Deportista calificado de Alto Rendimiento (SI) (NO)
- Adjunta documento Oficial emitido por la Autoridad Competente (SI) (NO)

2. Ley N° 29973 y modificatorias.

- Persona con Discapacidad (SI) (NO)
- Tipo;
 - FÍSICA ()
 - AUDITIVA ()
 - VISUAL ()
 - MENTAL ()
 - OTROS ()

- Adjunta documento Oficial emitido por la Autoridad Competente (SI) (NO)

3. Ley N° 29248.

- Persona Licenciado del Servicio Militar (SI) (NO)
- Adjunta documento Oficial emitido por la Autoridad Competente (SI) (NO)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



ANEXO N° 2

SINOPSIS CURRICULAR

1. CARGO AL QUE POSTULA:.....

2. DATOS PERSONALES.

-----	-----	-----
Apellido paterno	Apellido Materno	Nombres

3. LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:/...../.....
	LUGAR FECHA

4. NACIONALIDAD:

5. ESTADO CIVIL:

6. DIRECCIÓN:

7. CELULAR:

8. CORREO ELECTRONICO:

9. GRADO ACADÉMICO: FECHA EXP.

10. COLEGIO PROFESIONAL DE: NO APLICA:

11. REGISTRO N°

12. DATOS DEL PADRE.

-----	-----	-----
Apellido paterno	Apellido Materno	Nombres

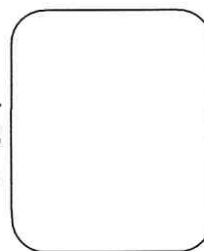
13. DATOS DE LA MADRE.

-----	-----	-----
Apellido paterno	Apellido Materno	Nombres

Las Piedras,.....de.....del 2024.

.....
FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N°:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE IDONEIDAD Y HONESTIDAD PARA EL INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Yo,.....identificado(a) con DNI N°....., domiciliado en....., me presento y declaro **BAJO JURAMENTO** lo siguiente;

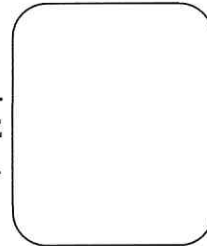
01	Cumplo con los requisitos para el cargo a desempeñar y conozco las condiciones establecidas en la presente Base de Concurso CAS.	SI	NO
02	No tengo impedimento legal alguno para prestar servicios en la Administración Pública, bajo cualquier forma o modalidad de contrato.	SI	NO
03	No percibo otros ingresos provenientes de servicios prestados al Estado	SI	NO
04	Gozo de buena salud	SI	NO
05	No tengo antecedentes policiales, penales y/o judiciales.	SI	NO
06	No he sido destituido de la administración pública, ni haber sido objeto de despido de la actividad privada por infracción laboral.	SI	NO
07	No tengo proceso judicial pendiente con el Estado.	SI	NO
08	Conozco y me comprometo a cumplir con la Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública ³ .	SI	NO
09	No adeudo por concepto de alimentos, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias, por ende, no figuro en el Registro de Deudores Alimentarios (Ley N° 28970).	SI	NO



Esta declaración se formula en aplicación del principio de veracidad establecido en el Artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos - Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública - Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Las Piedras,.....de.....del 2024.

.....
FIRMA DEL POSTULANTE
DNI N°:



³ Normatividad del Código de Ética de la Función Pública

Ley N° 28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública. Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.





DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO

Yo....., identificado con D.N.I. N° al amparo del Principio de Veracidad señalado por el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

NO tener en la Institución, familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad o por razón de matrimonio, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar a la Municipalidad Distrital de las Piedras.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771 y su reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure **ACTO DE NEPOTISMO**, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

EN CASO DE TENER PARIENTES

Declaro bajo juramento que, en el Municipalidad Distrital de las Piedras, laboran personas cuyos apellidos y nombres indico, a quienes me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH), señalados a continuación.

RELACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	ÁREA DE TRABAJO

1° Grado	Padres	Hijo	Suegro(a)	Yerno/Nuera	Hijo(a) del conyugue que no es hijo(a) del trabajador
2° Grado	Nieto(a)	Hermano(a)	Abuelo	Cuñado(a)	Nieto (a) del hijo del conyugue que no es hijo del trabajador.
3° Grado	Bisnieto (a) Bisabuelo (a)	Tío(a)	Sobrino(a)		
4° Grado	Tataranieto (a) Tatarabuelo (a)	Primo (a) Hermano (a)	Tío (a) Abuelo (a) Sobrino (a) Nieto (a)		

Leyenda: Afinidad: Consanguinidad:

Nota: El matrimonio produce parentesco de afinidad entre cada uno de los conyugues con los parientes de consanguinidad. La afinidad en línea recta no acaba por la disolución del matrimonio que la produce. Subsiste la afinidad en segundo grado de la línea colateral en caso del divorcio y mientras viva el ex conyugue (Art.237° del Código Civil).

Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Las Piedras,.....de.....del 2024.

.....
FIRMA DEL POSTULANTE
DNI N°:

